



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

1 JUN. 2020
Jorge Cardo Velit
FEDATARIO
RM. N° 1946-2019-DE/SG

Resolución Viceministerial

N° 0046-2020-DE/VRD

Jesús María, 16 JUN. 2020

VISTOS:

El Informe N° 182-2020-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP del 11 de junio de 2020, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y, en dicho marco, se expidió la Resolución Ministerial N° 1947-2019-DE/SG de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020 del Pliego 026 Ministerio de Defensa, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado (T.U.O.) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del citado T.U.O. establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el literal a) del artículo 28 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, señala que las Modificaciones Presupuestarias que se efectúen entre Unidades Ejecutoras son propuestas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica de Gasto;



Que, durante el mes de mayo de 2020, las Unidades Ejecutoras 001: Administración General; 002: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; 003: Ejército Peruano; 004: Marina de Guerra del Perú; 005: Fuerza Aérea del Perú; 006: Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial; 008: Escuela Nacional de Marina Mercante; y, 009: Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas, efectuaron modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, los cuales corresponden ser formalizados en cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Directiva antes señalada;

Que, mediante el Informe de vistos, el Director de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnica respectiva, sustentando la necesidad de formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático correspondiente al mes de mayo del Año Fiscal 2020, para el cumplimiento de metas y objetivos propuestos, precisando que las referidas modificaciones presupuestarias se ciñen a las limitaciones establecidas en la normativa de la materia;

Que, el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 001-2020-DE/SG del 02 de enero de 2020, delega al Viceministro de Recursos para la Defensa la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático para el Año Fiscal 2020, correspondiente al Pliego 026 Ministerio de Defensa; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

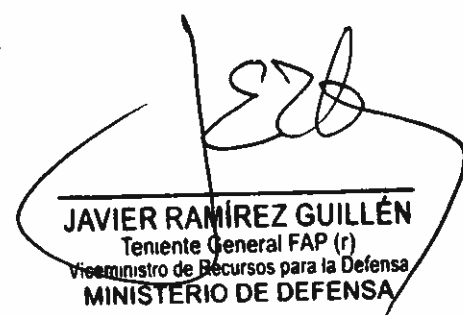
Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa, durante el mes de mayo del Año Fiscal 2020.

Artículo 3.- Notifíquese copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4, del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; a las Unidades Ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa; a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y, al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Defensa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA


JUL 1 2020
JORGE CARDO VELIT
FEDATARIO
RM. N° 1946-2019-DE/SG


JAVIER RAMÍREZ GUILLÉN
Teniente General FAP (r)
Viceministro de Recursos para la Defensa
MINISTERIO DE DEFENSA



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO - 2020
(EN SOLES)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

[Firma]
Jorge Cardo Veliz
FISCALARIO
RM. N° 1946-2019-DE/SG

SECTOR: 26 - DEFENSA
PLIEGO: 026 - M. DE DEFENSA

RESOLUCIÓN: -2020-DEV RD									
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES				FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
					CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS									
0032 LUCHA CONTRA EL TERRORISMO									
3000595 FUERZAS DEL ORDEN CON CAPACIDADES OPERATIVAS ADECUADAS									
5004380 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ARMAMENTO, MATERIAL Y EQUIPOS									
5004381 CAPTACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS DEL ORDEN									
3000596 OPERACIONES Y ACCIONES MILITARES Y POLICIALES									
5004384 PLANEAMIENTO Y EJECUCION DE LAS OPERACIONES Y ACCIONES MILITARES									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES									
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES									
5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1									

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO - 2020
(EN SOLES)

SECTOR: 26 - DEFENSA
PLIEGO: 026 - M. DE DEFENSA

JORGE CARDO VELIT
FEDATARIO
RM. N° 1946-2019-DE/SG

RESOLUCIÓN: -2020-DEVRO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
3000725 PERSONAS CON ATENCION EN SALUD 5005287 ATENCION MEDICA BASICA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		52,600	0
5005268 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2		50,000	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		0	50,108
3000726 PERSONAL CON EDUCACION Y FORMACION MILITAR 5005270 FORMACION MILITAR DE OFICIALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		0	298,666
5005271 FORMACION MILITAR DE TECNICOS Y SUB OFICIALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		0	100,282
5005272 EDUCACION CONTINUA PARA MILITARES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		8,850	0
5005273 FORMACION OCUPACIONAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		92,300	0
ACCIONES CENTRALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		0	888
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		0	29,350
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		0	497,506
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5		286,116	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6		157,562	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		0	98,000
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 2485761 ADQUISICION DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE: EN EL(LA) ESTADO MAYOR CONJUNTO, COMANDOS OPERACIONALES Y COMANDOS ESPECIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS, PARA EL CONTROL DEL COVID-19, EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6		295,016	0
5000390 ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PACIFICACION NACIONAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		0	295,016
5000743 ESPECIALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		0	62,530
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6		62,530	0
5001020 PLANEAMIENTO PARA LA DEFENSA NACIONAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		0	340,176
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6		0	140,430

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO - 2020
(EN SOLES)

SECTOR: 26 - DEFENSA
PLIEGO: 026 - M. DE DEFENSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE ENTENDIÓ A LA VISTA


JORGE CARDO VELIT
FISCALARIO
RM. N° 1946-2019-DE/SG

RESOLUCIÓN: -2020-DEV/RD									
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES				
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES			
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	417,569	0			
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					7,215,288	7,215,288			
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					7,215,288	7,215,288			
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS									
0135 MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL									
2361610 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIOS DE LA ESCUELA NAVAL DEL PERU LA PUNTA - DISTRITO DE LA PUNTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	0	578,508			
2361682 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO Y TALLERES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NAVAL - CITEN DEL CENTRO POBLADO DE CALLAO - DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA DE CALLAO - REGION CALLAO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	578,508	0			
2448005 REPARACION DE CASA, EN EL(LA) JEFATURA DE BIENESTAR DEL EJERCITO EN LA LOCALIDAD CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	700,000	0			
3000717 CAPACIDAD PARA OPERACIONES DE DEFENSA NACIONAL	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	85,819	0			
5002089 MANTENIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	570,353	0			
3000719 AMBITO ACUATICO VIGILADO Y CONTROLADO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	4	61,108	0			
5005253 MONITOREO Y CONTROL DEL AMBITO ACUATICO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	195,000			
5005255 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION MARITIMA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	195,000	0			
3000724 FUERZAS ARMADAS CUENTAN CON CAPACIDAD TELEMATICA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	28,600			
5005265 MANTENIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA TELEMATICA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	28,600	0			
ACCIONES CENTRALES									
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	1,773,212			
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	0	22,442			
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	0	22,730			
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
5002089 MANTENIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	889,435	0			
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	0	16,108			

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO - 2020
(EN SOLES)

SECTOR: 26 - DEFENSA
PLIEGO: 026 - M. DE DEFENSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

7 N. 2020
JORGE CARDO VELIT
FEDATARIO
RM. N° 1946-2019-DE/SG

RESOLUCIÓN: -2020-DE/VRD

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5002154 OPERACIONES DE SEÑALIZACION E INVESTIGACION EN EL AMBITO ACUATICO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	511,115
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	4	0	61,108
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					3,108,823	3,108,823
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					3,108,823	3,108,823
TOTAL RESOLUCIÓN:					10,324,111	10,324,111

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
VIER RAMÍREZ GUILLÉN
Teniente General FAP (r)
Viceseministro de Recursos para la Defensa
MINISTERIO DE DEFENSA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANEACIÓN
EDS GONZALEZ SALAZAR
Director
Dirección de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE DEFENSA